

12500/SIM 1761478699
Bogotá D.C.,

Señora:
MARÍA FERNANDA LEAL RODRÍGUEZ
Calle 21 No. 9 - 36
Madrid - Cundinamarca.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-264024-0101
Fecha: 2019-05-10 19:28:09
Enviar a: MARÍA FERNANDA LEAL
RODRÍGUEZ
No. Folios: 2

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761478699 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud mediante comunicación telefónica, de fecha 03 de mayo 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brinda información sobre la situación que se presenta con sus hijos, quienes actualmente cuentan con un proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaría de Familia.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la **Comisaría de Familia Primera de Madrid**, toda vez que es la autoridad administrativa que actualmente asume competencia en el proceso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez
Elaboró: Viviana Molano
Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 27 días del mes de Mayo de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 29/05/2019
siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

12500/SIM 1761478699
Bogotá D.C.,

Señores:
COMISARÍA DE FAMILIA PRIMERA DE MADRID
Calle 5 No.4-74
Madrid - Cundinamarca.

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761478699 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 03 de mayo de 2019, presentada por la señora **MARÍA FERNANDA LEAL RODRÍGUEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brinda información sobre la situación que se presenta con sus hijos, quienes actualmente cuentan con un proceso de restablecimiento de derechos ante su despacho.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliانا Pérez
Elaboró: Viviana Molano
Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 27 días del mes de Mayo de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 04/06/2019
siendo las 5:00 PM



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Servicios Postales
Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
DG 26 G 56 A 56
Línea Mail: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 68
NO. 64 C - 75
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11061000
Envío: RA119915167CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
MARIA FERNANDA LEAL
RODRIGUEZ
Dirección: CL 21 9 36
Ciudad: MADRID

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

13/05/2019 15:41:18
Mto. Ingresos de la carga: 1002000 del 20/05/2019
Línea N° 1 de Nuevos Barrios 10067 del 03/05/2019

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO 11820546
Orden de servicio: 11820546
Fecha Pre-Admisión: 13/05/2019 15:41:18

1037
000

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75 NIT/CCT: 1389999239
Referencia: 264024 Código Postal: 11061000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/Razón Social: MARIA FERNANDA LEAL RODRIGUEZ
Dirección: CL 21 9 36
Tel: Código Postal: 11061000
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1037000

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:
DICE CONFERIR
LA CARGA

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

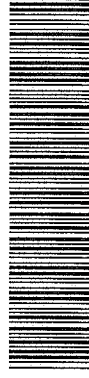
C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

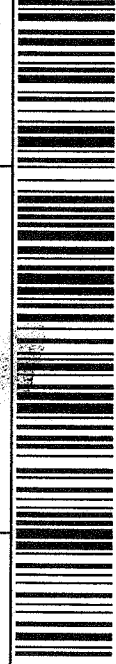
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
Gestión de entrega: 1er 2do

UAC CENTRO
1111
509



RA119915167CO



11115091037000RA119915167CO

Principal Bogotá D.C. Calentamiento Bogotá 25 de 15 A.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Mto. Ingresos de la carga: 1002000 del 20/05/2019
El usuario debe expresar constancia que fue con conocimiento del contenido cuando el usuario se encuentra publicado en la página web, 4-72, Internet sus datos personales para poder la entrega del envío. Para obtener más detalles, envíenos un correo a: soporte@472.com.co

